

DECLARACIONES OFICIALES

**Ley 27365**

Capital Nacional del Ajedrez.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES: CAPITAL NACIONAL DEL AJEDREZ

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Nacional del Ajedrez a la ciudad de Potrero de los Funes, provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

— REGISTRADA BAJO EL N°27365 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZÓ. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.